

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

17435 *Resolución de 31 de julio de 2026, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se prorroga el plazo para la resolución de la convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, efectuada por Resolución de 5 de junio de 2026.*

Mediante resolución de 5 de junio de 2026, de la Agencia Española de Protección de Datos (BOE núm. 145, de 15 de junio), se convocaron para su cobertura, por el sistema de libre designación, varios puestos de trabajo de la Agencia Española de Protección de Datos. Por resolución de 23 de julio de 2026 (BOE núm. 183, de 28 de julio), se resolvió parcialmente dicha convocatoria, con la adjudicación del puesto correspondiente a la Unidad de Apoyo (código 1635396).

El artículo 56.1 del Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, dice textualmente «los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes contado desde la finalización de la presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más».

Conforme a lo anterior, y encontrándose pendiente de resolver la convocatoria de esta libre designación respecto de los puestos correspondientes a la Secretaría General, se acuerda prorrogar en un mes más el plazo para resolver la adjudicación del resto de puestos convocados en la mencionada resolución de 5 de junio de 2026 (BOE núm. 145, de 15 de junio).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 23.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la presente resolución no cabrá recurso alguno.

Madrid, 31 de julio de 2026.—El Presidente de la Agencia Española de Protección de Datos, Lorenzo Cotino Hueso.